



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4273 /2013.-

ARICA, 16 DE ABRIL 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1479, de fecha 13 de Febrero de 2013 y Memorándum N°276, de fecha 28 de Marzo de 2013, de Relaciones Publicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don Angelo Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación artística (Cantante), de acuerdo al programa denominado "Viva el Jueves, Marzo 2013".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Angelo Rodríguez Ortiz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 01 de Abril de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde(S), don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, chileno, Ingeniero Comercial, casado, R.U.T. N° 6.301.360-9, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3651, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1479 y al Memorandum N° 276, de Relaciones Públicas, de fechas 13 de Febrero y 28 de Marzo del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas misceláneos), realizada el día 28 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "**Viva el Jueves**" **Marzo 2013**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, emana del Art. N° 62 de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1-19.704, del Ministerio del Interior.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 13.228.194-7

FNJ/CCG/RMP/CVC/emc.
01/04/2013




FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

